

Un bastón para ir a los toros

Un conflicto jurisdiccional en la Sevilla del siglo XVIII

CARLOS A. FONT GAVIRA
ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA

Las corridas de toros forman parte del imaginario colectivo hispano hasta el punto de haberse convertido en una de sus más fuertes señas de identidad. Las actividades relacionadas con los toros (lidia, corrida y encierros) son tan antiguas como la existencia del propio animal y han marcado durante siglos la cultura de la sociedad española. A través de los toros podemos conocer el contexto de la época y las características de la sociedad en un significado que trasciende el de solo un mero espectáculo. Entre los documentos que contiene el Archivo General de Andalucía se encuentra un informe sobre la asistencia del Teniente de Alguacil Mayor con bastón a la función de toros celebrada en Sevilla en junio de 1797. La idoneidad del uso de bastón por ese cargo y el conflicto de jurisdicciones estaban en el fondo de la cuestión.

La ciudad de Sevilla mostró a lo largo de su historia una gran afición a los toros y en el siglo XVIII se amoldó con fruición a las novedades que iba adquiriendo la fiesta taurina. Las corridas de toros se desligan de ser un evento anecdótico en días señalados para convertirse en un espectáculo de pago, del que diferentes instancias de la ciudad hispalense obtendrán beneficios. El Ayuntamiento de Sevilla gozaba del privilegio de ser el único carnicero de la ciudad, con el exclusivo derecho de sacrificar las reses y vender su carne. El matadero municipal, instalado en el barrio de San Bernardo, hizo que sus vecinos se aficionasen sobremedera a la capea. Esta vinculación organizativa da lugar a que los toros constituyan una componente obligada de los festejos tanto civiles como religiosos de carácter periódico.

Las corridas de toros, que anteriormente se celebraban en la Plaza de San Francisco, comenzaron a tener lugar en la Resolana, junto al río, a comienzos del siglo XVIII. A mediados de la centuria las corridas de toro se celebraban en primavera y en otoño. La fiesta duraba dos días tanto por la mañana como por la tarde, lidiándose entre 40 y 50 toros, de las ganaderías del conde del Águila, marqués de la Granja, conde de Mejorada, marqués de Vallehermoso y otros conocidos ganaderos sevillanos.

El periodo 1771-1785 es el de mayor esplendor de la tauromaquia hispalense produciendo cada año la plaza unos cien mil reales en beneficio a la Maestranza. Después de la prohibición de las corridas de toros por Carlos III, en 1793 se renovaron los festejos taurinos con el rápido ascenso del matador sevillano Francisco Garcés. En ese año el colegio de San Telmo pide autorización para celebrar nada menos que cien corridas de toros en beneficio de esta institución.

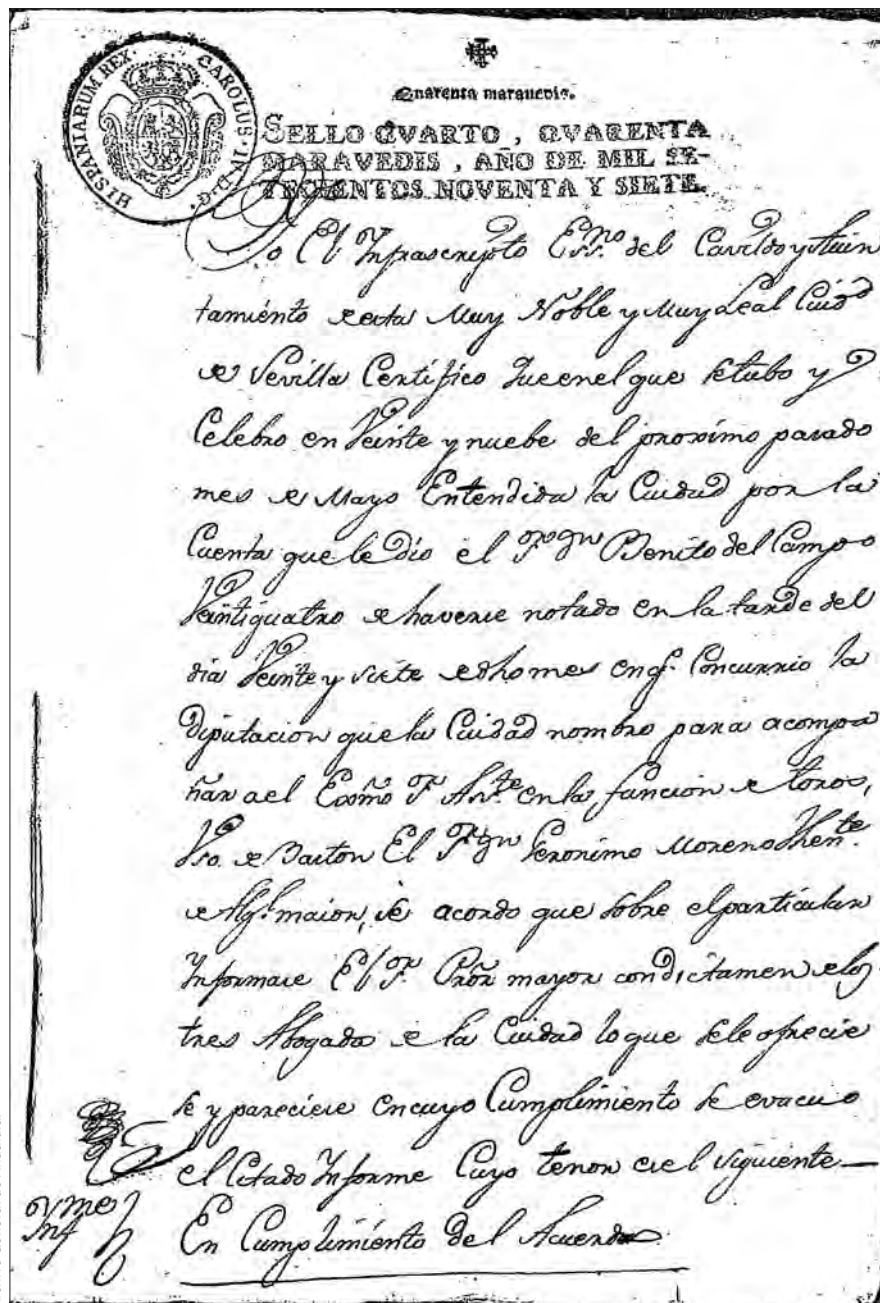
Para mostrar el fervor que producía la fiesta de los toros entre la población sevillana valgan como testimonio estas palabras del escritor Blanco White: "Entre las clases populares pocos son las que duermen en su casa la víspera. Desde la media noche invaden las calles próximas a la plaza haciendo ruido y alborotando con objeto de estar listos para presenciar el encierro, que tiene lugar al amanecer y que puede verse gratuitamente".

A propósito de la importancia de la fiesta, traemos a colación un informe elaborado por el Cabildo de la ciudad de Sevilla a fecha del 21 de junio de 1797. La causa de la reunión del Cabildo para emitir un dictamen jurídico era el aviso que había dado el particular Benito del Campo denunciando que el teniente de Alguacil Mayor, Gerónimo Moreno, llevaba bastón en una función de toros, mientras acompañaba al Asistente de la ciudad. La causa parece baladí para

dar lugar a convocar al Cabildo pero, por la parte que nos interesa, nos sirve muy bien para conocer la organización municipal del consistorio hispalense y el protagonismo que cobra la fiesta de los toros como evento de distracción social.

La historia del gobierno municipal es el reflejo de la vida social y ciudadana de Sevilla, con sus problemas económicos y de clase, políticos y culturales. El Ayuntamiento de Sevilla mantuvo durante el siglo XVIII su tradicional organización y fue bastante renuente a adquirir las reformas que propugnaban los ilustrados. Sevilla, como ciudad realenga, era gobernada desde tiempo de los Reyes Católicos por un Asistente, con amplias facultades, a las que fueron agregadas en el siglo XVIII la Superintendencia General de Rentas en todo el Reinado de Sevilla y la Intendencia General del Ejército. El Asistente, como suprema autoridad de la ciudad, era presidente del Cabildo cuya sede estaba en las Casas Capitulares de la Plaza de San Francisco.

El cargo de Alguacil Mayor de Sevilla, a pesar de las facultades que tenía en tiempos pasados, llegó al siglo XVII muy vacío de contenido. Era casi un título honorario cuyas funciones fueron adquiridas por el cargo de Procurador Mayor de la Ciudad, también mencionado en el texto. Fue al Procurador Mayor de la Ciudad como juez a quien se elevó la queja para que dictaminara sobre la conveniencia del uso de bastón



por parte del acompañante del Asistente. Le correspondían el gobierno y orden del Ayuntamiento, que comprendía el cuidado de las Casa Capitular y la dirección de todos sus dependientes y ministros. Decidía sobre cuestiones graves sin intervención del Cabildo.

Las corridas y fiestas de toros se convocaban y celebraban por diversos motivos. Uno de los principales era la visita de algún personaje ilustre a la ciudad y en agradecimiento como signo de júbilo por parte del pueblo a sus visitantes. El documento lo narra de la siguiente manera: "... concurrió como diputado con el Excelentísimo Señor Asistente para mandar la función de toros que se lidiaron en demostración del regalo que la Ciudad hizo con motivo

del recibimiento del Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz". Se está refiriendo a Manuel Godoy, valido del rey Carlos IV y figura omnipresente en la política del reino en aquellos años. El sobrenombre de "Príncipe de la Paz" se le otorgó por su papel como mediador en la Paz de Basilea de 1795 con la República Francesa, entonces en guerra con el Reino de España. No sería el único título que acumularía en su haber el ambicioso político pacense. La ciudad de Sevilla le concedió uno de los títulos de más abolengo: Caballero veinticuatro. Es un cargo propio de las corporaciones municipales de Sevilla y se trataba de un cargo equivalente al de regidor o concejal. Paradojas de la Historia: esta función de toros se tributó en honor de Godoy, quien unos años más

tarde las prohibiría, mediante la Real Cédula del 10 de febrero de 1805.

Finalmente el consistorio hispalense dictaminó que no había uso impropio por parte de Gerónimo Moreno en usar bastón al acompañar al Asistente a la función de toros. El escribano apuntó que "aunque es insignia de Jurisdicción, no todos demuestran unas mismas y así no es incompatible que en un propio lugar usen de ellos muchos, viéndose que en casa uno representa distinta potestad, lo cual se ve comprobable así, en las jerarquías políticas como las militares". El pretendido conflicto de jurisdicciones dentro del organigrama municipal no existe. El dictamen concluye que "el señor Gerónimo pudo y debió usar de su bastón en la citada ocasión, sin que sea vista y vulnerada la jurisdicción del Excmo. Señor Asistente". ■



Más información

- **Archivo General de Andalucía**
Alcalá 1243/269-274.
- **Campese Gallego, Fernando J.**
La representación del común en el Ayuntamiento de Sevilla (1766-1808).
Universidad de Sevilla, 2005.
- **Aguilar Piñal, Francisco**
Historia de Sevilla (Siglo XVIII).
Univ. de Sevilla. Sevilla, 1989.